	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0849
19 DIC 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 189 DE 2016, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN LA FACHADA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL DE LA POLA Y SOBRE EL PARQUE DEL AGUA”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Noviembre 30 de 2016, el Jefe de Grupo Administrativo y de Talento Humano y la Jefe de Talento Humano, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN LA FACHADA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL DE LA POLA Y SOBRE EL PARQUE DEL AGUA.**


2.- Que el día 12 de Diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes 1.- **MORIAH COMPANY S.A.S.**, 2.- **DISLUMBRA S.A.S.** y 3.- **DEKOTRONIKA S.A.S.**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

3.- Que el día 14 de Diciembre de 2016, se recibió en sobre cerrado propuesta por parte de la empresa **DEKOTRONIKA S.A.S.**, y el 13 y 14 de Diciembre de 2016 se recibieron via correo electrónico manifestaciones escritas por parte de los oferentes **MORIAH COMPANY S.A.S.**, 2.- **DISLUMBRA S.A.S.**, en donde indicaban que no se encontraban interesados en participar con sus ofertas dentro de este proceso de contratación.

4.- Que mediante oficio N° 400-2065 del 15 de Diciembre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Administrativo y de Talento Humano, la Jefe de Talento Humano y el Profesional especializado III de la Dirección Administrativa y Comercial, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN LA FACHADA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL DE LA POLA Y SOBRE EL PARQUE DEL AGUA**, presentada por parte de la empresa **DEKOTRONIKA S.A.S.**

5.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa **DEKOTRONIKA S.A.S.**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación a este proponente, teniendo en consideración que esta oferta acredita el 100% de las exigencias de la invitación a cotizar.

231

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

6.- Que el acta de evaluación de propuestas fue radicada en la secretaria general de la empresa el día 15 de Diciembre de 2016.

7.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 189 de 2016, a la empresa **DEKOTRONIKA S.A.S.**, con Nit N° 900.336.960-3, representada legalmente por el señor **ALEXANDER GARCÍA SAAVEDRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.684.658 de Bogotá, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$65.500.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

8.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20161255 del 06 de Diciembre de 2016, por valor de \$65.500.000.00.

9.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 189 de 2016, a la empresa **DEKOTRONIKA S.A.S.**, con Nit N° 900.336.960-3, representada legalmente por el señor **ALEXANDER GARCÍA SAAVEDRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.684.658 de Bogotá, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$65.500.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

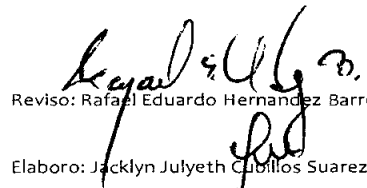
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente



Reviso: Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General